



**Human Movements and Immigration (HMI) World Congress,
2-5 September 2004, Barcelona, Spain**

Track: Undesirable effects

Dialogue Session on “Policy responses to Irregular migration and Human Smuggling”

Title: Distintas formas de irregularidad y vías de arraigo

Author: Eliseo Aja.

Ciertamente el tráfico de inmigrantes es una de las vías de llegada de la inmigración en situación irregular, pero en España no es la principal, y no deja de ser un efecto lateral de una causa distinta, una mala política de inmigración. En ocasiones es muy dolorosa para los afectados (la llegada de personas en pateras a través del Estrecho y el tráfico de mujeres para la prostitución) y son también muy espectaculares para los medios de comunicación. Pero destacarlas confunde a la opinión pública y distorsiona (peyorativamente) la imagen de la inmigración.

Las principales causas de la inmigración irregular son mucho menos llamativa (las encuestas revelan que el 80% de las personas en situación irregular han llegado con visado de turista), pero su conocimiento resulta importante porque –descartada la regularización masiva extraordinaria– podrían generar una vía adecuada de regularización.

Como propuestas para la discusión, las causas principales de la irregularidad serían:

1. El retraso estructural de la burocracia y la poca adecuación de la administración consular española en los países origen de la inmigración. Por ejemplo, la tardanza en tramitar el visado de reagrupación familiar ha provocado que los familiares vinieran como turistas y se quedaran.
2. La pérdida de permiso de trabajo por carencia de trabajo en momento de la renovación, que tiene su causa principal en la corta duración y precariedad de los contratos laborales. Lo mismo sucede cuando el permiso de residencia se tiene como consecuencia de alguna regularización, y al tener que renovar se carece de trabajo. Antonio Izquierdo, en La inmigración inesperada ya observó este fenómeno en una fecha tan lejana como 1992.



3. El mal funcionamiento de las vías legales de inmigración y en concreto del sistema del contingente, así como la disminución de la vía general que ha supuesto. Para aprovechar una oferta de trabajo inmediata, transmitida por un familiar o un conocido, el trabajador extranjero viene como puede.
4. La subsistencia de la economía sumergida, que se beneficia del trabajador en situación irregular de forma estructural, lo que hace muy difícil las alternativas, aunque han aparecido algunas interesantes últimamente.
5. El haber incurrido en alguna causa de expulsión, sin que ésta se haya realizado por la administración, por diferentes razones. La situación de los expulsados es particularmente grave porque carecen de todo derecho, son a-legales.

La jurisprudencia, tanto del TEDH como del TS, ha ido configurando supuestos de regularización individual basados en diferentes formas de arraigo, que apenas han pasado a la legislación, y sobre las que se insistirá en la exposición como vías para combatir tanto la irregularidad como el tráfico de inmigrantes.

